



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022**

**Expediente n.º:**

PLN/2022/2

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo de convocatoria** Ordinaria

**Fecha** Martes, 22 de febrero de 2022

**Duración** Desde las 20:00 hasta las 21:27 horas

**Lugar** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

**GRUPO MIXTO:**

D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

**A) Parte resolutive:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021; DEL ACTA N.º 2021-0014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPTE.: 737/2022).
3. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE NOMBRAMIENTO DE LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COMO 'ALBA REY'.
4. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA ESTUDIAR UNA UBICACIÓN ALTERNATIVA EN DONDE INSTALAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ÁGUILAS.
5. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR LA SALA ROJA DEL AUDITORIO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE 'JULIO CASTELO MATRÁN'.
6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA PRESERVAR EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE NUESTROS MAYORES, A QUE PUEDAN DISPONER DE SERVICIOS BANCARIOS DE MANERA ACCESIBLE.
7. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL TALENTO JOVEN.
8. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL 8M.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR A D. MANUEL SANSEGUNDO GONZÁLEZ COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EXPTE.: 3636/2021).

**B) Actividad de control:**

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-0388, DE FECHA 17 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.: 907/2022).
12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.





C) Ruegos y preguntas:

14. RUEGOS.

15. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021; DEL ACTA N.º 2021-0014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y DEL ACTA N.º 2021-0015, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2021, a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2021 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (EXPTE.: 737/2022).**

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, explica que este punto se va a quedar encima de la mesa porque el viernes pasado tuvieron una reunión del Consejo de Cooperación Local, un órgano que se constituye entre la Federación de Municipios de la Región de Murcia y el Gobierno regional, y se decidió, por unanimidad de todo el Consejo de Cooperación Local, que quedara encima de la mesa para hacer algunas modificaciones y cambios, ya que algunos alcaldes veían necesario modificar algunos de los puntos que iban dentro de este código de conducta.

Tras las explicaciones de la señora Alcaldesa-Presidenta, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

**3. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE NOMBRAMIENTO DE LAS PISTAS DE TENIS DE TIERRA BATIDA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL COMO 'ALBA REY'.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Elena Casado Navarro, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 16 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1218, sobre nombramiento de las pistas de tenis de tierra batida del polideportivo municipal como 'Alba Rey', y que es del siguiente tenor:





#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alba Rey es una tenista aguilena que ha conseguido grandes éxitos en esta disciplina deportiva: es campeona de España sub-12 equipos, subcampeona de España sub-14 individual, campeona de España sub-16 dobles, campeona de España universitaria, medalla de bronce con la selección española en el Campeonato de Europa de Naciones Sub-16, integrante de la selección española en el campeonato del mundo por naciones 'FedCup Junior', ganadora de varios torneos internacionales junior, subcampeona del torneo WTA 15.000 \$, actual jugadora 33 del ranking español y actual jugadora top 800 ranking WTA.

Además, esta exitosa deportista compagina el tenis con sus estudios, cursando segundo de Farmacia.

La presencia de deportistas femeninas es cada día mayor, y la brecha entre hombres y mujeres en relación al interés por el deporte se ha reducido notablemente en los últimos años. La asistencia a eventos deportivos fue durante largo tiempo terreno vedado para las mujeres. El deporte hace mucho que dejó de ser cosa de hombres, y es gracias a mujeres como Alba Rey y otras muchas deportistas que rompieron las barreras y lograron mostrar sus méritos deportivos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Rotular las pistas de tenis de tierra batida del polideportivo municipal con el nombre de 'Alba Rey'.

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

Rotular las pistas de tenis de tierra batida del polideportivo municipal con el nombre de 'Alba Rey'.

#### **4. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA ESTUDIAR UNA UBICACIÓN ALTERNATIVA EN DONDE INSTALAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ÁGUILAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 16 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1224, para estudiar una ubicación alternativa en donde instalar el Archivo Municipal de Águilas, y que dice así:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo Municipal de Águilas está ubicado desde hace varios años en el sótano del edificio de la plaza de España, concretamente en un habitáculo que no reúne las condiciones que, a día de hoy, en 2022, serían las deseables: le falta espacio, se encuentra sin ventilación y acumula humedades.

El pasado 26 de julio de 2021, este sótano que usamos como archivo sufrió la entrada de agua por





las lluvias torrenciales que acontecieron en nuestro municipio. A partir de ese día, documentos de nuestro Archivo Histórico literalmente se mojaron, se pusieron a secar encima de sillas, mesas e incluso en el suelo sobre una protección, donde han permanecido durante meses. Es decir, hay mucha documentación de nuestro patrimonio histórico que se ha deteriorado.

### FUNDAMENTOS

Las condiciones físicas del local en el que se alberga la documentación histórica de Águilas no es el adecuado. Está en peligro toda esta documentación que contiene nuestra mayor riqueza histórica y que no ha de estar en riesgo de perderse bajo ningún concepto.

No hemos de olvidar que un archivo debe de disponer de un espacio suficiente para los expedientes que contienen tanta documentación informativa, un espacio adecuado en el que trabajar, como un espacio físico adecuado para que cualquier ciudadano pueda consultar la documentación en condiciones óptimas. Actualmente, no hay mesas ni sillas suficientes para que los ciudadanos que requieran la revisión de cualquier documento puedan hacerlo. Otra realidad es que un archivo histórico es un punto cultural más, y que este consistorio se debería ocupar en hacerlo más atractivo turísticamente, por lo que lo más adecuado sería habilitarlo y dotarlo al paso y vista de los aguilenses y visitantes.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Estudiar una nueva ubicación para instalar el Archivo Municipal de Águilas, en función de la disponibilidad de espacios municipales. Un lugar que reúna las mejores condiciones y espacio para la conservación de toda la documentación histórica y sea de fácil acceso para todos los ciudadanos, personal investigador y todos aquellos visitantes que quieran disfrutar de toda la riqueza de nuestro patrimonio histórico, convirtiéndolo en un nuevo atractivo para el turismo.

**SEGUNDO.-** Valorar la posibilidad de adquirir un inmueble para su ubicación.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estudiar una nueva ubicación para instalar el Archivo Municipal de Águilas, en función de la disponibilidad de espacios municipales; un lugar que reúna las mejores condiciones y espacio para la conservación de toda la documentación histórica y sea de fácil acceso para todos los ciudadanos, personal investigador y todos aquellos visitantes que quieran disfrutar de toda la riqueza de nuestro patrimonio histórico, convirtiéndolo en un nuevo atractivo para el turismo.

**SEGUNDO.-** Valorar la posibilidad de adquirir un inmueble para su ubicación.

### **5. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA DENOMINAR LA SALA ROJA DEL AUDITORIO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE 'JULIO CASTELO MATRÁN'.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1343, para denominar la 'sala roja' del Auditorio





municipal con el nombre de 'Julio Castelo Matrán', del siguiente tenor:

«Ha fallecido en Madrid, a los 80 años de edad, el ilustre aguileno Julio Castelo Matrán, presidente de honor de la Fundación MAPFRE, dejando un extenso legado por su trabajo y por su generosidad sin límites.

Vinculado más de 40 años a la compañía de seguros, realizó distintas responsabilidades hasta alcanzar su presidencia en 1990, desarrollando una exitosa trayectoria profesional.

En 2001, con 60 años, decide retirarse de su vida laboral y dedicarse por entero a su vida familiar y personal; se viene a vivir a Águilas, disfrutando de sus grandes pasiones: el mar, la pesca y sus maquetas.

En 2002, recibe la Medalla de Oro al Mérito en el Seguro por el Consejo de Ministros. Siendo miembro de clubes internacionales y asociaciones de seguros, escribiendo varios libros relacionados con el sector.

Poco antes de su jubilación comenzó otra actividad: el modelismo naval, que desarrolló con gran habilidad, haciéndose un experto, construyendo un centenar de maquetas, y, como reconocimiento a su trabajo, el Instituto de Cultura de la Fundación MAPFRE crea el Museo de Modernismo Naval con su obra y su nombre.

Su vida ha sido un ejemplo: su gran capacidad profesional y su calidad humana le llevó a conseguir el respeto de todos los que le conocimos, en los distintos ámbitos de su vida.

Desde siempre ha estado ligado a Águilas, colaborando en todo aquello que se le requería, en lo personal, así como en lo profesional. No debemos olvidar que cedió una de sus maquetas cuando se rehabilitó el Castillo de San Juan de las Águilas.

Fue Julio Castelo quien propició la visita a la ciudad de la Infanta Doña Elena, con motivo de la inauguración de la exposición, en el auditorio que lleva su nombre, de 'Solana en las Colecciones de la Fundación MAPFRE'.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe la nominación de la 'sala roja' del Auditorio y Palacio de Congresos 'Infanta Doña Elena' de Águilas con el nombre de 'Julio Castelo Matrán'.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Denominar la 'sala roja' del Auditorio y Palacio de Congresos 'Infanta Doña Elena' de Águilas con el nombre de 'Julio Castelo Matrán'.

**6. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA PRESERVAR EL DERECHO DE TODOS LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE NUESTROS MAYORES, A QUE PUEDAN DISPONER DE SERVICIOS BANCARIOS DE MANERA ACCESIBLE.**





Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don José Manuel Gálvez García, concejal del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 21 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1354, para preservar el derecho de todos los ciudadanos, especialmente nuestros mayores, a que puedan disponer de servicios bancarios de manera accesible, y que dice así:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis posterior al año 2008 ha supuesto que desde esa fecha se hayan eliminado unas 23.170 oficinas bancarias y se hayan perdido más de 100.000 empleos de ese sector en España.

Progresivamente, en la actualidad seguimos viendo cómo aumenta y cómo se hace más grave la incidencia de la carencia de estos servicios en la población.

La eliminación de las oficinas bancarias afecta particularmente a las personas mayores y a aquellos ciudadanos que no tienen acceso a internet o no se manejan lo suficientemente bien como para poder operar online.

Esto provoca muchas restricciones a la hora de acceder a determinados servicios bancarios por una gran parte de la población y de la ciudadanía de Águilas. Muchas de las entidades bancarias, lo que hacen es desviar a sus canales online para la realización de algunas operaciones, cuando, según el INE, solo el 23 % de los mayores de 74 años utiliza internet y en la mayoría de los casos solo para ver prensa o comunicarse con familiares o amigos, lo que supone que la realización de operaciones bancarias con hasta triple verificación es algo inaccesible para este colectivo.

A su vez, los bancos y cajas han ido poniendo cada vez más restricciones, condicionantes y especialmente para las operaciones que se realizan en sus sucursales. De esta manera los usuarios se encuentran con situaciones como, por ejemplo:

1. Limitación de acceso al dinero efectivo, bien porque los derivan a los cajeros o porque ponen mínimos muy altos para ofrecerlo en ventanilla.
2. Limitación de las operaciones que se realizan en ventanilla.
3. Imposibilidad de realizar pagos sin ser clientes.
4. Restricción de los horarios de atención en ventanilla.
5. Sustitución de operadores telefónicos por contestadores automáticos.
6. Imposición de aplicaciones móviles para poder operar con el teléfono móvil.
7. Eliminación de libretas de ahorro o cobrar comisiones a sus usuarios.
8. Cobro por operaciones en la oficina cuando ese mismo servicio es gratuito o al menos más barato por internet.
9. Restricciones de horario de caja que derivan en franjas para realizar operaciones presenciales de apenas una hora al día.
10. Y algunas entidades, como decimos, han llegado a suprimir las libretas y otras están cobrando por usarlas.

Además, se ha puesto de manifiesto la sobrecarga de trabajo que están soportando los trabajadores de las entidades bancarias, ya que los cambios y despidos de personal son constantes.

Como verán, esto supone un problema para la gente mayor, a quien le da seguridad disponer de este soporte y tener los movimientos bancarios a la vista y que los puedan ver y comprobar.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas inste al Ministerio de Consumo del





Gobierno de España para que adopte las medidas oportunas, para que el Estado considere determinados servicios bancarios, como el acceso al dinero en efectivo, como un servicio universal que permita mantener una infraestructura física viable que incluya al menos servicios bancarios esenciales y que pueda garantizar que llegue a toda la población.

**SEGUNDO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas inste al Defensor del Pueblo para que promueva cuantas acciones sean necesarias para que se preserve el derecho de todos los ciudadanos, especialmente de nuestros mayores y de aquellas personas que o bien no tienen acceso a internet o bien no lo manejan con eficacia, a que puedan disponer de servicios bancarios de manera accesible para ellos.

**TERCERO.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas inste a la Presidenta del Congreso de los Diputados para que traslade a todos los Grupos Parlamentarios la necesidad de legislar la normativa necesaria para que estos objetivos de igualdad y universalidad de acceso a los servicios bancarios de manera accesible se garantice para todos los ciudadanos.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Instar al Ministerio de Consumo del Gobierno de España para que adopte las medidas oportunas para que el Estado considere determinados servicios bancarios, como el acceso al dinero en efectivo, como un servicio universal que permita mantener una infraestructura física viable que incluya al menos servicios bancarios esenciales y que pueda garantizar que llegue a toda la población.

**SEGUNDO.-** Instar al Defensor del Pueblo para que promueva cuantas acciones sean necesarias para que se preserve el derecho de todos los ciudadanos, especialmente de nuestros mayores y de aquellas personas que o bien no tienen acceso a internet o bien no lo manejan con eficacia, a que puedan disponer de servicios bancarios de manera accesible para ellos.

**TERCERO.-** Instar a la Presidenta del Congreso de los Diputados para que traslade a todos los Grupos Parlamentarios la necesidad de legislar la normativa necesaria para que estos objetivos de igualdad y universalidad de acceso a los servicios bancarios de manera accesible se garantice para todos los ciudadanos.

#### **7. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL FOMENTO DEL TALENTO JOVEN.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 18 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1304, para el fomento del talento joven, del siguiente tenor:

«Una de las tareas fundamentales de cualquier consistorio es la apuesta por la juventud, por que los proyectos de los jóvenes puedan salir adelante con las mejores condiciones y, sin duda, con algún incentivo.

El paro juvenil se ha disparado 8 puntos desde el inicio de la pandemia del coronavirus,





situándose en el 40,4 % según la última encuesta de la EPA, mientras que a comienzos del año 2020 estaba en el 32,6 %. España, a su vez, va a la cola del fomento del empleo juvenil; tristemente, lideramos los datos de paro de Europa.

El Ayuntamiento debe asumir parte de los gastos de proyectos elaborados y diseñados por jóvenes emprendedores águileños a través de una convocatoria de ayudas públicas a la que puedan concurrir proyectos diseñados por jóvenes emprendedores menores de 35 años.

Las ideas, seleccionadas por un jurado formado por técnicos y expertos relacionados con las materias de los distintos proyectos, recibirán una bonificación en los gastos necesarios para la puesta en marcha de las distintas iniciativas diseñadas por los jóvenes.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en pleno apruebe:**

- 1. Estudiar la creación de una convocatoria de ayudas públicas a la que puedan concurrir proyectos diseñados por jóvenes emprendedores menores de 35 años.**
- 2. Que se elaboren unas bases de concurrencia por parte de los técnicos de la Concejalía de Juventud.**
- 3. Que se estudien y resuelvan los proyectos presentados en el seno de una comisión donde haya representación de técnicos y de los distintos grupos municipales.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintinueve miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Estudiar la creación de una convocatoria de ayudas públicas a la que puedan concurrir proyectos diseñados por jóvenes emprendedores menores de 35 años.

**SEGUNDO**.- Que se elaboren unas bases de concurrencia por parte de los técnicos de la Concejalía de Juventud.

**TERCERO**.- Que se estudien y resuelvan los proyectos presentados en el seno de una comisión donde haya representación de técnicos y de los distintos grupos municipales.

**8. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA EL RECONOCIMIENTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL 8M.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, se ha presentado una de forma conjunta por todos los Grupos Políticos Municipales, de fecha 18 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1305, para el reconocimiento del Día Internacional del 8M, cuyo contenido se reproduce a continuación:





### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 1857, un grupo de trabajadoras textiles de Nueva York decidió salir a las calles, un gesto valiente en la sociedad de entonces, para protestar por las míseras condiciones laborales que tenían por el simple hecho de ser mujeres. Una de las primeras manifestaciones para luchar por sus derechos.

Ahora, 165 años más tarde, alrededor de la fecha institucionalizada por las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Mujer, seguimos reivindicando la igualdad entre mujeres y hombres, conmemorando la lucha de la mujer y su participación y exigiendo la igualdad de oportunidades en la sociedad y su desarrollo libre e íntegro como persona.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Así proclama ese principio democrático, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Libertad e igualdad de todos los seres humanos, principios gravemente amenazados por desigualdades políticas, económicas, sociales o de género.

La historia ha demostrado suficientemente, a un elevadísimo precio de vidas y sufrimiento, que libertad e igualdad no pueden darse por separado ni de modo excluyente.

Necesitamos que la educación en igualdad sea sólida, bien construida y que todas las instituciones se comprometan para que se convierta en el eje por el que circule nuestra sociedad contemporánea. Recordando siempre que la educación no cambia el mundo, pero cambia a las personas que tienen que cambiar el mundo.

La Conmemoración de la fecha histórica del '8 de marzo' debe servir para expresar y dar a conocer los logros que en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres se han conseguido, al tiempo que impulse a las mujeres a seguir avanzando en todos los ámbitos de la sociedad, afianzando la igualdad entre mujeres y hombres como un principio básico y rector en nuestra sociedad.

Para transformar las promesas en acción y conseguir la verdadera IGUALDAD DE GÉNERO, debemos difundir testimonios reales, visibilizar a aquellas mujeres relevantes, transgresoras e ilustres de nuestra tierra; aquellas que han dejado su impronta a lo largo de la historia y han roto barreras y techos de cristal, y también aquellas que en la actualidad están siendo ejemplos cercanos de superación y talento.

Las instituciones tenemos el deber de concienciar a la población de la importancia de que las niñas tengan mujeres referentes en todos los ámbitos de nuestra sociedad, que las animen a ser quienes quieran ser; debemos trabajar conjuntamente para dar a conocer a todas las mujeres que durante tanto tiempo han estado silenciadas y que han logrado abrir camino al resto.

En nuestra Región hay innumerables ejemplos de historias biográficas de grandes murcianas pioneras en la ciencia, las artes, la educación, la cultura, el deporte o el ámbito social, por hacer nombrar a algunas:

- *María Cegarra, La Unión, 1903, primera mujer perito química de España y excepcional poetisa.*
- *Carmen Conde, Cartagena, 1907, la primera académica de la Lengua en 1978.*
- *Concepción Sánchez Pedreño, Murcia, 1936, la primera decana de Química en España en 1977.*
- *Josefina Vicente, Los Garres, 1936, la primera cartera de España en 1971.*
- *María Jover, Murcia, 1943, primera jueza en España.*
- *Mari Trini, Caravaca de la Cruz, 1947, la cantante murciana que vendió más discos.*
- *Muriel Romero, Murcia, 1972, la bailarina murciana más internacional.*
- *María José Martínez, Yecla, 1982, primera tenista olímpica de Murcia.*
- *Isabel Rubio, nacida en Abarán en 1989, pero aguileña de adopción desde su primer año de vida, directora de orquesta.*
- *Laura Gil, Murcia, 1992, la baloncestista con más medallas.*

Para seguir avanzando, es necesario que las instituciones públicas y privadas mantengan la implantación del principio de igualdad de género de forma transversal cumpliendo con la normativa





vigente; impulsando la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, cultural y económica, e implicando a toda la sociedad en su logro.

Según el INE, en 2020 el porcentaje de mujeres españolas en riesgo de pobreza ascendió a 21,7 %, uno 0,6 % más que la cifra de 2019, mientras el riesgo de pobreza para los hombres siguió con el mismo 20,2 % en los dos años. La tasa de riesgo de pobreza entre las mujeres se situó por encima del 21 % a partir de 2014, registrando sus valores más altos en 2017 y 2018, con un 22,1 %.

La violencia de género, la prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres son las manifestaciones más crueles y violentas de la desigualdad. Ambas son parte de la misma estructura de dominación y violencia que tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

Los últimos datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga y el Delito y la Unión Europea indican que las mujeres y las niñas representan el 71 % de las víctimas detectadas en todo el mundo y el 80 % de las víctimas identificadas en Europa occidental. El 95 % de ellas acaban explotadas en la prostitución, lo que pone de manifiesto la muy estrecha relación que hay entre la trata y la prostitución. España es uno de los países donde más mujeres y niñas son prostituidas. Según datos aportados por la ONU, España encabeza la lista de los países de la Unión Europea, con un 39 % de los hombres que han acudido a la prostitución al menos una vez en su vida, con mucha distancia respecto a los demás países que se sitúan cerca del 19 %, la media europea. La prostitución es una vulneración de los Derechos Humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

Es necesaria una respuesta más contundente por parte de todas las administraciones que están frente a la trata de seres humanos, y especialmente a la que se realiza con fines de explotación sexual. Este 8 de marzo es necesario hacer un llamamiento sobre la necesidad de un gran consenso político y social dirigido a la abolición la prostitución en nuestro país y el papel que todas las Administraciones tienen en este proceso. La abolición de la prostitución en un proceso largo y complejo que debe estar marcado por iniciativas legislativas en todos los niveles de la Administración pública y políticas públicas adecuadamente financiada; al tiempo que requiere de grandes cambios en nuestra sociedad, especialmente entre los varones. En este camino hacia la abolición de la prostitución, el compromiso debe ser impulsar políticas públicas en materia laboral, de justicia y política social que ofrezcan una respuesta eficaz y una salida a estas mujeres.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Águilas presentan para su estudio, debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno apruebe:

- 1.- Continuar impulsando, en el marco de las competencias municipales, la mejora de la empleabilidad de las mujeres y reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- 2.- Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas/municipales, la promoción laboral de la mujer en los sectores públicos y privados, ya que del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial.
- 3.- Instar a todas las Administraciones Públicas a aumentar y mejorar las ayudas en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- 4.- Seguir potenciando la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total; así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, en colaboración y coordinación entre todas las administraciones.
- 5.- Continuar promoviendo la presencia de las mujeres en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y toma de decisiones.
- 6.- Instar al Gobierno de España a que elabore una ley de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que tenga como objetivo la abolición de la prostitución en nuestro país.
- 7.- Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas/municipales, medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de Derechos Humanos que supone la trata de seres





humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 55 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Continuar impulsando, en el marco de las competencias municipales, la mejora de la empleabilidad de las mujeres y reducción de las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.

**SEGUNDO.**- Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas/municipales, la promoción laboral de la mujer en los sectores públicos y privados, ya que del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial.

**TERCERO.**- Instar a todas las Administraciones Públicas a aumentar y mejorar las ayudas en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

**CUARTO.**- Seguir potenciando la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total; así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, en colaboración y coordinación entre todas las administraciones.

**QUINTO.**- Continuar promoviendo la presencia de las mujeres en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y toma de decisiones.

**SEXTO.**- Instar al Gobierno de España a que elabore una ley de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que tenga como objetivo la abolición de la prostitución en nuestro país.

**SÉPTIMO.**- Impulsar, en el marco de las competencias autonómicas/municipales, medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de Derechos Humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución.

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Se da lectura por don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 10 de febrero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-1102 que eleva al Pleno ordinario del mes de febrero, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de febrero, sobre la aplicación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su debate y aprobación, si procede, del siguiente tenor:

«Por primera vez la Unión Europea ha sido capaz de responder solidariamente a una crisis económica global, generada ahora por la pandemia provocada por la COVID-19. Después de un largo debate entre los Estados miembros, seguido de un proceso de aprobación no menos difícil en los ámbitos





nacionales de decisión, se han movilizado 750.000 millones de euros.

Esa importante fuente de financiación pone a disposición de los Estados miembros unos recursos que son fundamentales para recuperar la senda del crecimiento y de la creación de empleo. Este nuevo instrumento de recuperación Next Generation EU permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes.

La recepción de esos fondos está condicionada a un plan de reformas (asegurar un sistema de pensiones sostenible o un marco laboral adecuado para la reducción del desempleo, entre otras) que debiera contribuir a sentar bases sólidas de una economía saneada que nos permita mirar al futuro con optimismo. Se trata de una oportunidad que no podemos desaprovechar.

En este contexto, se aprobó, el 7 de octubre de 2020, el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. En este sentido, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia queda regulado por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todo esto da lugar a un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la Administración Pública.

Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones. Por lo tanto, permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia. Y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello para el interés público, social y económico.

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, articula y regula los siguientes programas de ayuda:

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.
4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

Tras recibir invitación por parte de la Dirección General de Vivienda por correo electrónico, el pasado 20 de diciembre de 2021, para participar en el programa de ayudas destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, desde el Ayuntamiento se ha enviado toda la documentación requerida para avanzar en la preparación de la suscripción del correspondiente Acuerdo de la Comisión Bilateral de seguimiento por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Águilas inste a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para que cumpla con el compromiso que adquirió el Sr. consejero en la convocatoria que se celebró el día 5 de noviembre de 2021 en dicha consejería, y **elabore una Guía de Actuación** para los Ayuntamientos





de la Región de Murcia en la aplicación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Don Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular:

*«Buenas noches a todos.*

*Trabajar de forma conjunta es la mejor manera para llevar a cabo una iniciativa, y así lo hemos visto en este Pleno con la cantidad de mociones conjuntas que hemos llevado a cabo; pero, claro, cuando se intenta dar una competencia a una administración que realmente no la tiene, pasan estas cosas: que es imposible que lleguemos a acuerdos.*

*Quien tiene la potestad de realizar este convenio y estas cosas es el Ministerio. Le digo que el compromiso del consejero del que usted habla en el punto de su moción es claro y firme, y somos la comunidad autónoma que más está presionando al Ministerio para que nos permita llevar a cabo ese convenio; y, a la vez, ya le digo que pasaron una guía de actuaciones a todos los ayuntamientos por parte de la Dirección General de Vivienda, donde explicaba todo lo que consideraba necesario para la delimitación de los entornos de rehabilitación edificatoria de los fondos europeos.*

*Entonces, es competencia del Ministerio. ¡Si está muy bien que se lo digamos a la Consejería de Fomento!, pero ese compromiso que el consejero adquirió, como usted dice, el 5 de noviembre de 2021, si el Ministerio se lo permite, lo podrá llevar a cabo.*

*Muchas gracias.»*

**Don Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Juventud:

*«Señora Alcaldesa, señor Interventor, señor Secretario, buenas tardes a todos y todas, y un saludo a los ciudadanos y ciudadanas que nos estén viendo en estos momentos.*

*Sí, estoy de acuerdo, la verdad es que hoy podemos decir que está siendo el pleno del acuerdo, ya que todas las mociones se han aprobado por unanimidad, lo cual celebro. Con esta moción espero que continuemos en la misma línea y podamos a llegar a buen puerto, porque desde el Grupo Municipal Socialista lo único que demandamos con esta moción es que la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma cumpla con lo que se comprometió el pasado 5 de noviembre, en la reunión en la que convocó a todos los ayuntamientos.*

*Decir que elabore una guía de actuación para que todas las administraciones locales podamos saber cómo debemos trabajar; para que estos programas de ayuda en materia de rehabilitación de vivienda, eficiencia energética y rehabilitación de barrios puedan llegar cuanto antes a nuestros vecinos y vecinas; para que estos programas tan importantes para potenciar el desarrollo de nuestros barrios, a través de la rehabilitación de vivienda, a través de la modernización de nuestros barrios, mediante la reducción de al menos el 30 por ciento de energías primarias no renovables, sean una realidad.*

*Sin embargo, señor Landáburu, creo que debemos de poner varias cosas sobre la mesa:*

*En primer lugar, ya que la Comunidad Autónoma lo obvia en todas sus publicaciones, hay que indicar que estas ayudas provienen de los fondos Next Generation, que son fondos europeos, como se explica en la parte expositiva de la moción, y que son una realidad en nuestro país gracias al Gobierno de España, ya que se transfieren a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; un plan que principalmente busca tres objetivos: la simplificación administrativa, la gobernanza y la colaboración público-privada, y se trata de una hoja de ruta para impulsar nuestra economía y una oportunidad histórica para llevar a cabo cambios estructurales y muy importantes para nuestra Región.*

*En este sentido, para coordinar la aplicación de esta ayuda, la Consejería convoca a todos los*





ayuntamientos el pasado 22 de octubre, y los desconvoca para volver a convocarlos el 5 de noviembre. Mientras tanto, lo único que sabemos de la Comunidad es que tiene la intención de realizar una división de fondos por municipios:

1.- Contraviniendo las indicaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2.- Contraviniendo la propia naturaleza de los fondos Next Generation, ya que estos fondos principalmente se conceden con base en proyectos concretos que posteriormente se evalúan en la comisión bilateral entre Comunidad Autónoma y Ministerio.

Una división de fondos, que, como digo, incumple lo que establece el Ministerio, y lo único que consiguen es que a los ayuntamientos llegue una porción de dinero que con ello no tengamos ni para arreglar un cuarto de barrio. A Águilas le hubieran tocado 344.619,39 euros, y con ello, ya le digo, señor Landáburu, por desgracia, no tenemos ni para un cuarto de barrio, tal y como además dijo nuestra Alcaldesa en el pasado pleno de octubre.

En la reunión convocada el 5 de noviembre por la Consejería, y ante la incertidumbre de todos los ayuntamientos, el propio consejero se compromete a elaborar una guía técnica para que las administraciones locales podamos saber cómo proceder para que estas ayudas lleguen a la gente lo antes posible.

Mientras tanto, este Ayuntamiento está trabajando para atender a todos los requerimientos de la Consejería; pero, a día de hoy, ni disponemos de ningún asesoramiento técnico ni de ninguna información ni de ninguna guía; una guía que usted dice que es cosa del Ministerio, pero que sí se atreven a realizar en ayudas de la misma naturaleza, como, por ejemplo, aquí tengo una: guía de ayuda para la rehabilitación de edificios y viviendas, Plan de Vivienda Región de Murcia del periodo 2009-2012, una guía para que los ayuntamientos sepamos cómo proceder. Es que no estamos pidiendo nada: una guía para que sepamos proceder y que el dinero llegue a los ciudadanos y ciudadanas lo antes posible.

En este contexto es el que nos ha hecho que lleguemos tarde, porque ya estamos llegando tarde, señor Landáburu, porque la comisión bilateral se debería de haber convocado a mediados de noviembre; y, sin embargo, ustedes la solicitan el día 8 de febrero, y el Ministerio os atendió con la máxima celeridad celebrándola el día 10 de febrero, solamente dos días después. Vamos tarde, porque a día de hoy no disponemos de un documento marco que nos informe de cómo proceder.

En definitiva, vamos tarde por la falta de voluntad, al parecer de la Comunidad Autónoma; y, por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista, como así indica nuestra moción, solicitamos a la Consejería de Fomento e Infraestructuras que, a la mayor brevedad posible, elabore esa guía de actuación, clara y precisa, para que estos fondos, como no puede ser de otra manera, lleguen a los ciudadanos y ciudadanas lo antes posible.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Antonio Landáburu Clares:**

«Mientras que el señor Torres se remite al 2009, yo le hago referencia a que en noviembre el director general de Vivienda ya remitió a todos los ayuntamientos una guía, un escrito, donde les explicaba los aspectos necesarios para llevar a cabo esto.

Yo le invito, si lo cree oportuno, para seguir esa línea de consenso, a que esta moción, in voce, como ya hemos hecho en otras ocasiones, ponga aquí que se lo solicitamos al Ministerio, que es quien tiene las competencias; y, además, le invito a que lea el Real Decreto 853/2001, que es donde pone bien claro que es este órgano al que le corresponde la aprobación de los citados entornos para la rehabilitación de los barrios, donde se puede dirimir sobre las exigencias documentales que son necesarias para estas aprobaciones.

Es que, señor Torres, hay que evitar la confrontación y buscar el bien de nuestros ciudadanos, y llegando a acuerdos usted sabe que podemos seguir adelante. Entonces, si conseguimos que el Ministerio dé esa posibilidad a la Consejería de poder realizar estas guías que usted nos habla para los ayuntamientos, supongo que será más fácil.





*Ya le digo: la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la primera que le está pidiendo al Gobierno de España que le permita hacer esto; y, a su vez, estamos sufriendo que somos la comunidad peor financiada de toda España, y ustedes siempre están diciendo que es que la Región de Murcia no les da dinero, pero es que la Región de Murcia es la comunidad peor financiada.*

*Una vez más, y como ya he dicho en numerosas ocasiones en este Pleno, le invito al Grupo Municipal Socialista a que se sumen a las reivindicaciones del Partido Popular para pedirle al Gobierno socialista de España, al Gobierno de Pedro Sánchez, que deje de maltratar a la Región de Murcia y que, por favor, no permita que sigamos siendo la comunidad peor financiada. Es que un murciano no es menos que un andaluz o que el resto de españoles; no entiendo esto, señor Torres.*

*Entonces, ya que estamos en un tono para trabajar por los vecinos, que es lo que estamos haciendo siempre desde el Grupo Municipal Popular, le invito a que modifique esta moción, si lo cree oportuno, añada que se lo pidamos al Ministerio y que así agilice los trámites, como ya está haciendo la Comunidad Autónoma presionando continuamente para que esto salga adelante; y, a su vez, que se sumen a nuestra reivindicación para que nos den los fondos que nos corresponden, porque los murcianos no somos menos que ningún otro español.*

*Muchas gracias.»*

**Don Juan Andrés Torres Escarabajal:**

*«¿Guía no se referirá a la presentación que hizo el consejero o el director general en la convocatoria del 5 de noviembre para los ayuntamientos? Esto no es una guía, esto es una presentación, esto es un power point, y ya está.*

*Pero, de verdad, la moción no puede ser más inocua desde el punto de vista partidista; lo único que estamos demandando es lo que dijo el consejero. ¡Que no lo hubiera dicho! El consejero dijo que iba a crear una guía técnica de actuación, porque todos los ayuntamientos de esta Región, incluso los del Partido Popular, no sabían cómo proceder para que este dinero tan importante para potenciar el desarrollo de nuestro municipio llegara a los ciudadanos y ciudadanas lo antes posible; no pedimos nada.*

*Por lo tanto, de la moción, como no puede ser de otra manera, no se va a modificar ni una coma, porque es una moción justa, equilibrada e inocua desde un punto de vista partidista, porque decimos lo que ha dicho el consejero en la reunión que tuvo con los ayuntamientos, ni más, ni menos, señor Landáburu, y, de verdad, desde el máximo respeto y en el ánimo de consenso.*

*Desde el Partido Popular observo una gran diferencia entre lo que pensamos en la bancada socialista y del Partido Popular desde hace mucho tiempo, y es que vosotros opináis y nosotros hablamos de hechos. Vosotros decís que la Comunidad Autónoma es la comunidad peor financiada. Pues, a día 31 de diciembre de 2021, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha obtenido 339 millones de euros de los fondos Next Generation; es la quinta comunidad autónoma por habitante mejor financiada de España.*

*Pero, bueno, vamos a coger otro criterio: el criterio poblacional. De todos los fondos que se han tramitado por el Gobierno de España a las comunidades autónomas, a la Región de Murcia ha llegado el 3 por ciento. Según el INE, ¿sabe usted cuánta población española reside en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?; exactamente, el 3 por ciento.*

*Datos incontestables, objetivos, no opiniones; así que, mientras que vuestro partido habla mal de España fuera de España, pone en cuestión unos fondos tan importantes como son los fondos Next Generation, para transformar nuestra economía y nuestra sociedad, nosotros somos el primer país de todos los Estados miembros que recibe el dinero de Europa, los primeros diez mil millones de euros de los fondos Next Generation fueron para el Gobierno de España; y, además, mientras que vosotros continuáis criticando estos fondos, el pasado 25 de enero la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, mediante carta felicita al presidente del Gobierno destacando el cumplimiento de todas las actuaciones, y además destacando su capacidad de transparencia y de rendición de cuentas.*

*Por lo tanto, ustedes continúen opinando, y nosotros diciendo hechos, objetivos y datos incontestables.*

*Muchas gracias y buenas noches.»*





Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejales del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que cumpla con el compromiso que adquirió el Sr. consejero en la convocatoria que se celebró el día 5 de noviembre de 2021 en dicha consejería, y elabore una guía de actuación para los ayuntamientos de la Región de Murcia en aplicación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**10. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR A D. MANUEL SANSEGUNDO GONZÁLEZ COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EXPTE.: 3636/2021).**

10.1. Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se ha presentado por ella misma una propuesta, por el trámite de urgencia, para nombrar a don Manuel Sansegundo González coordinador de la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

Se somete a votación la declaración de urgencia, siendo ratificada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación.

**10.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA NOMBRAR A D. MANUEL SANSEGUNDO GONZÁLEZ COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EXPTE.: 3636/2021).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 17 de febrero de 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

«En sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, el Pleno de esta Corporación adoptó por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

La formación y experiencia de Manuel Sansegundo González, Veterinario Municipal y Jefe Local de Sanidad desde el año 2005, hacen que sea el técnico municipal más indicado para ejercer como coordinador de la implementación local de dicha estrategia.

Por todo lo anteriormente expuesto, **propongo:**

Nombrar a D. Manuel Sansegundo González coordinador de la implementación local de la





Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

Nombrar a don Manuel Sansegundo González, Veterinario Municipal y Jefe Local de Sanidad, coordinador de la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

10.2. A continuación, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se ha presentado una moción por el trámite de urgencia por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, para consensuar una fecha alternativa y anterior a julio para celebrar el Carnaval 2022; por lo que precisará obtener previamente el voto favorable de la mayoría simple para su debate y votación.

Se somete a votación la declaración de urgencia, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, no habiendo sido declarada la urgencia de la moción, no procede entrar a su debate y votación.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-0388, DE FECHA 17 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.: 907/2022).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2022-0388, de fecha 17 de febrero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2021, el informe del Sr. Interventor Acctal. en el plazo señalado en el artículo 191.3 del texto refundido de la L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por dicho artículo, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2021, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021**





## AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS

| Explicación                                                                               | Ejercicio 2021       |                      | Resultado             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
|                                                                                           | Dchos. Recon.        | Oblig. Recon.        |                       |
| a) Operaciones corrientes                                                                 | 33.261.514,66        | 27.008.033,23        |                       |
| b) Otras operaciones no financieras                                                       | 962.924,25           | 1.717.921,79         |                       |
| <b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>                                          | <b>34.224.438,91</b> | <b>28.725.955,02</b> |                       |
| <b>2. Activos Financieros</b>                                                             | 32.816,78 €          | 35.800,00 €          |                       |
| <b>2. Pasivos Financieros</b>                                                             | 20.472,68 €          | 174.573,97 €         |                       |
| <b>3.- Resultado Presupuestario del ejercicio</b>                                         | <b>34.277.728,37</b> | <b>28.936.328,99</b> | <b>5.341.399,38</b>   |
| Ajustes                                                                                   |                      |                      |                       |
| <b>4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b> |                      |                      | 2.309.783,19 €        |
| <b>5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>                           |                      |                      | 1.111.975,45 €        |
| <b>6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>                           |                      |                      | 750.000,00 €          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>                                                  |                      |                      | <b>8.013.158,02 €</b> |

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

| Explicación                                                                               | Ejercicio 2021    |                   | Resultado          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|                                                                                           | Dchos. Recon.     | Oblig. Recon.     |                    |
| a) Operaciones corrientes                                                                 | 762.234,65        | 769.204,27        |                    |
| b) Otras operaciones no financieras                                                       | 0,00              | 2.917,89          |                    |
| <b>1. Total Operaciones no financieras (a+b)</b>                                          | <b>762.234,65</b> | <b>772.122,16</b> |                    |
| <b>2. Activos Financieros</b>                                                             | 0,00 €            | 0,00 €            |                    |
| <b>2. Pasivos Financieros</b>                                                             | 0,00 €            | 0,00 €            |                    |
| <b>3.- Resultado Presupuestario del ejercicio</b>                                         | <b>762.234,65</b> | <b>772.122,16</b> | <b>-9.887,51</b>   |
| Ajustes                                                                                   |                   |                   |                    |
| <b>4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales</b> |                   |                   | 0                  |
| <b>5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>                           |                   |                   | 0,00 €             |
| <b>6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>                           |                   |                   | 0,00 €             |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>                                                  |                   |                   | <b>-9.887,51 €</b> |

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

AYUNTAMIENTO:





|                                                                        |                 |                         |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| <b>1. (+) Fondos líquidos</b>                                          |                 | <b>18.072.055,89 €</b>  |
| <b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>                            |                 | <b>26.009.391,50 €</b>  |
| - (+) del Presupuesto corriente                                        | 6.530.419,43 €  |                         |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                         | 19.142.950,62 € |                         |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 336.021,45 €    |                         |
| <b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>           |                 | <b>3.581.686,83 €</b>   |
| - (+) del Presupuesto corriente                                        | 857.972,25 €    |                         |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                         | 2.220,31 €      |                         |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 2.721.494,27 €  |                         |
| <b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>                         |                 | <b>-1.388.585,29 €</b>  |
| - (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva                    | -1.413.170,60 € |                         |
| - (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva                     | 24.585,31 €     |                         |
| <b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>                     |                 | <b>39.111.175,27 €</b>  |
| <b>II. Saldos de dudoso cobro</b>                                      |                 | <b>-18.620.793,11 €</b> |
| <b>III. Exceso de financiación afectada</b>                            |                 | <b>-2.309.738,73 €</b>  |
| <b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b> |                 | <b>18.180.643,43 €</b>  |
| <b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>                         |                 |                         |
| V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar                      |                 | 537.756,69 €            |
| VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos                     |                 | 32.243,50 €             |
| <b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>                |                 | <b>17.610.643,24 €</b>  |

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:**

|                                                                        |              |                     |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| <b>1. (+) Fondos líquidos</b>                                          |              | <b>104.961,22 €</b> |
| <b>2. (+) Deudores pendientes de cobro:</b>                            |              | <b>28.929,00 €</b>  |
| - (+) del Presupuesto corriente                                        | 0 €          |                     |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                         | 28.929,00 €  |                     |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 0 €          |                     |
| <b>3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:</b>           |              | <b>157.319,41 €</b> |
| - (+) del Presupuesto corriente                                        | 157.319,41 € |                     |
| - (+) de Presupuestos cerrados                                         | 0 €          |                     |
| - (+) de operaciones no presupuestarias                                | 0 €          |                     |
| <b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>                         |              | <b>257,04 €</b>     |
| - (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva                    | 0 €          |                     |
| - (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva                     | 257,04 €     |                     |
| <b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>                     |              | <b>-23.172,15 €</b> |
| <b>II. Saldos de dudoso cobro</b>                                      |              | <b>-28.929,00€</b>  |
| <b>III. Exceso de financiación afectada</b>                            |              | <b>-0 €</b>         |
| <b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b> |              | <b>-52.101,15 €</b> |
| <b>Estado Remanente de Tesorería ajustado:</b>                         |              |                     |
| V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar                      |              | 13.917,94 €         |
| VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos                     |              | 0 €                 |
| <b>VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>                |              | <b>-66.019,09 €</b> |

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma.





**CUARTO.**- Ordenar su publicación en la página web municipal.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

**12. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de veintiocho páginas, comienza con la resolución número 2022-0163, de fecha 21 de enero, y termina con la resolución número 2022-0398, de fecha 17 de febrero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**13. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**14. RUEGOS.**

**PRIMER RUEGO**

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

«Se han puesto en contacto con este grupo vecinos de la calle Santa Ana, en concreto del tramo que discurre entre la calle Candelaria y cabezo del Disco.

Estos vecinos abogan por la elevación de la rasante de la calle a la altura de las baldosas para facilitar el tránsito de los distintos usuarios de esta calle.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se estudie la posibilidad de llevar a cabo las obras solicitadas en el citado tramo de la calle Santa Ana y, en su caso, la previsión presupuestaria para dicha actuación.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

*«In voce, quiero hacer una modificación, porque se ha producido un error al transcribir este ruego, ya que el ruego en concreto no es sobre la calle Santa Ana, sino sobre la calle Luis Siret y Cels, que es la calle paralela a la misma, la calle que hay paralela a esta que es perpendicular también a la calle Candelaria.*

*Bueno, hablamos de una calle muy estrecha. Según nos comentan y pudimos comprobar, tiene una*





distancia entre bordillos de 3 metros y medio, y hay un tramo de la calle que está adoquinada, y precisamente tiene hecho lo que estos vecinos solicitan.

*Es por ello que, transmitiendo la solicitud que los vecinos nos llevaban a cabo, traemos este ruego al Pleno para que se estudie esta posibilidad, y, en caso de ser viable y posible, que se dote presupuestariamente para llevarlo a cabo.*

*Nada más y muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señor Navarro, como diría en algunas entrevistas, me alegra que me haga usted este ruego, porque constata que, efectivamente, ejercen su misión de vigilancia de la acción de gobierno de este equipo de Gobierno, en el sentido de que, efectivamente, a finales del mes de enero, junto con técnicos municipales, estuvimos en esa zona.*

*Aunque usted lo ha corregido in voce el tema de la calle Luis Siret, ya le digo que también estuvimos precisamente en la calle Santa Ana, porque una parte de la calle Santa Ana ya se había acometido con anterioridad con el Plan de Obras y Servicios, y nos queda precisamente un tramo hasta la calle Candelaria y metiéndonos en el Cabezo del Disco.*

*De hecho, la visita que tuvimos, como le digo, a finales del mes de enero, fue básicamente en esos tres puntos, tanto el tema de la parte este del Cabezo del Disco, la parte de la calle Santa Ana y la calle Luis Siret, porque hemos tenido ahí también algún problema en cuanto al tema del tráfico rodado, con algún accidente en cuanto a lo que es la carretera que baja del antiguo depósito de agua.*

*Obviamente, en contestación al ruego, creo que queda claro; es decir, no solamente le aceptamos el ruego desde el bien entendimiento de que, efectivamente, ya estamos trabajando sobre ese tema.*

*En cuanto al tema de los vecinos, me imagino que serían los mismos vecinos con los que estuvimos departiendo allí in situ de las necesidades que había en cada uno de estos puntos los que le habrán trasladado, o, simplemente, como hacen en ocasiones anteriores, a través del seguimiento de las redes sociales, hacerse eco de esta circunstancia para venir aquí a apuntarse medallas, que es de lo que últimamente suelen hablar en los plenos.»*

## SEGUNDO RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, presenta al Pleno ordinario de febrero del corriente el siguiente RUEGO:

*«Debido a que no se ha ofrecido la opción para celebrar el Carnaval 2022 en otra fecha anterior al mes de julio, que no ha sido una decisión consensuada con representantes carnavales y hosteleros, y que no se ha contemplado la salubridad, la economía y el bienestar general.*

La concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se señale una fecha consensuada con representantes carnavales y hosteleros que sea alternativa y anterior al mes de julio para celebrar el Carnaval 2022.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

*«Con su permiso, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, buenas tardes a todos los asistentes, y también saludar a las personas que nos siguen por las redes sociales.*





*Les pido encarecidamente que reconsideren este ruego, ya que no han querido votar la urgencia de la moción porque no les ha interesado debatirla. Yo sí que les voy a poner de manifiesto que no me parece, y no es que no me parezca a mí, es que estoy oyendo todos estos días quejas de distintos ámbitos sociales, económicos y culturales de este pueblo, porque a nadie, o a la mayoría, no le parece adecuada esa fecha, por los motivos que he expresado en mi moción y que ustedes se han negado a debatir.*

*Como mínimo, deberían de haberla debatido, teniendo en cuenta que el Carnaval es la fiesta más importante de este pueblo, que es una fuente de ingresos, una proyección turística para el mismo; pero ustedes todo eso lo han pasado por alto. Por lo menos podían haberla debatido, pero así se demuestra el interés que tienen ustedes por Águilas, por su turismo y, por supuesto, por su economía.*

*Creo que era un representante de su partido, un alto cargo que ha venido hoy por ahí, porque me ha dado muy poco tiempo a verlo, que estaba hablando de la proyección, lo he podido escuchar, turística de este pueblo. Pues la verdad es que deberían de haberle consultado si el mes de julio, cuando está el pueblo lleno, cuando no cabe nadie, es la fecha idónea.*

*En primer lugar, por las temperaturas, deberían de tenerlo en cuenta y ustedes lo saben, no son las idóneas las altas temperaturas para que desfilen los carnavaleros. En segundo lugar, tengan en cuenta la economía: están privando a este pueblo de esa inyección de dinero que tanto necesitan los hosteleros y los restauradores. En tercer lugar, el servicio y la imagen que va a dar este carnaval a los visitantes o posibles visitantes.*

*¿Qué vamos a hacer cuando la gente venga y no tenga un lugar donde comer, donde dormir o donde cenar?, ¿qué imagen se van a llevar de este carnaval, que es de interés turístico internacional? Cuando un evento de esa índole se celebra, tiene que tener como mínimo, como mínimo, unos mínimos, y me quedo ahí.*

*Por tanto, ya que ustedes se han negado a debatir esta moción, que era importantísima, porque lo más importante que tiene el pueblo ahora mismo es la celebración de ese carnaval, uno de los objetivos más importantes, y no estar todos los días haciéndose fotos, como han hecho hoy, porque creo, que no sé si era un secretario general, pero la verdad, es que he dejado de oírlo, porque en dos o tres minutos que llevaba oyéndolo es que no ha dicho absolutamente nada.*

*Deberían de preocuparse y todavía deberían de reconsiderar lo de reunirse, aunque a mí me da igual la medalla, con estos sectores y de consensuar una fecha anterior.*

*¿Quién va a venir a ver el Carnaval o qué imagen se van a llevar cuando la gente haya estado en el carnaval de Cartagena, cuando hayan estado en el Cabezo de Torres, cuando hayan estado en otros pueblos y vengán a Águilas a la capital del carnaval y se encuentren qué carnaval les vamos a ofrecer? Deberían de reconsiderarlo; la verdad es que lo reitero: reconsideren este ruego.*

*Muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Carnaval, contesta lo siguiente:

*«Buenas noches a todos, Interventor, Secretario, Alcaldesa, compañeros todos.*

*En primer lugar, le contesto, en tanto a la moción que no se ha aprobado la urgencia, que ha traído usted una moción y una pregunta hablando de lo mismo. Pues, vamos a la pregunta directamente, contestamos y ya está.*

*Si usted cree que no nos hemos reunido con representantes del sector carnavalero, le recuerdo que la Federación de Peñas es la representante de los carnavaleros. Que luego la decisión sea apoyada o no, es otra cosa, pero la Federación de Peñas es quien representa a los carnavaleros; debería de saberlo.*

*Usted, hablando del turismo y demás, acaba de comparar nuestro carnaval con el carnaval de Cabezo de Torres o el de Cartagena; eso flaco favor a la promoción del carnaval nos hace también.*

*Le recuerdo que, además de reunirse con la Federación de Peñas, que es quien propone esta fecha de julio, también este Ayuntamiento se ha reunido con el sector hotelero, y esta semana hay prevista también una*





reunión con el sector comercial. Luego, lo que opine cada uno, lógicamente, es respetable.

*Pero le recuerdo que en el mes de mayo también tenemos festividades de las diferentes pedanías; en el mes de junio tenemos varias pruebas deportivas bastante importantes, y es que nos quedamos sin margen de maniobra, porque fuera del mes de julio ya prácticamente hay que empezar a hacer los trajes del Carnaval de 2023.*

*Usted está hablando de altas temperaturas, ipues igual que las del carnaval de verano, la muestra de carnaval de verano que se hace en el mes de agosto! Si es que en Águilas hace calor ya prácticamente. Entonces, puedo respetar su decisión de que no apoye esta fecha, pero ya le adelanto que la fecha del Carnaval en principio no se va a modificar.*

*Nada más.»*

### TERCER RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

«Hemos observado que los soportes metálicos para pegar carteles que hay instalados en varias zonas del municipio, como ya denunciábamos con anterioridad, se encuentran en un estado lamentable, llenos de suciedad, dando una imagen deplorable.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se tomen las medidas oportunas para que estas estructuras presenten una imagen correcta.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

*«Buenas noches a todos.*

*El año pasado, hace un año justo, porque fue el 2 de febrero, presenté un escrito en el Ayuntamiento pidiendo que se arreglaran y se limpiaran estos mupis. La eficacia y la rapidez del equipo Gobierno no ha sido nada satisfactoria; pero, en fin, lo vuelvo a solicitar, porque la verdad es que están en bastante mal estado. En el escrito, solicitaba al equipo de Gobierno de Mari Carmen Moreno que se responsabilice del mal estado que presentan los soportes metálicos instalados en Águilas destinados a anuncios e información, y, a su vez, que se tomen las medidas oportunas para la limpieza y el mantenimiento de dichos soportes.*

*De acuerdo que los anunciantes dejan los soportes en mal estado, porque está todo el papel celo por todos lados y mal puestos, pero la parte que se tiene que responsabilizar el equipo de Gobierno es porque están bastante oxidados en la parte de arriba donde está la I de información, la mayoría de las I están medio descolgadas; en fin, que dan un estado bastante lamentable.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señora Bayona, efectivamente, ya trajo un ruego similar a este en el mes de febrero del año pasado, que coincide con la presentación de este nuevo ruego. Lógicamente, no puedo compartir la falta de diligencia por parte de este equipo de Gobierno, porque la respuesta que se le dio en su momento va a ser la misma que le voy a dar ahora, va a ser exactamente la misma que le voy a dar ahora, y es que, efectivamente, las tareas de mantenimiento fundamentalmente, precisamente por lo que ha dicho del tema de la oxidación, son de limpieza y repintado de estos soportes.*

*Soportes que hay que recordar también que es algo que pusimos en marcha en la anterior legislatura,*





*para quitar un problema que había en el municipio del reparto indiscriminado de cartelería en distintas paredes y fachadas, incluso de edificios; creo que eso se ha conseguido. Es decir, todo lo que es la centralización de la información a través de estos paneles que están repartidos estratégicamente en los distintos barrios del municipio está cumpliendo con creces el objetivo que nos marcamos.*

*Tal y como le decía, el mantenimiento normalmente se está haciendo anualmente cuando se incorpora la gente a través del convenio con Cáritas, esas personas que se incorporan dentro de ese convenio de colaboración que hay con Cáritas, los que una parte de ese colectivo se destina a este mantenimiento, no solamente a mantenimiento de estos carteles informativos, sino al mantenimiento del repintado de bancos en los paseos, del propio repintado de los paseos marítimos, de puentes, etc.*

*Y, por esa circunstancia, efectivamente, se va a poner en marcha el convenio que se acaba de firmar, como me imagino que ya sabrá usted, y que en los próximos días se procederá al correcto mantenimiento por parte de este personal de estos puntos de información, que, como digo, creo que vinieron para mejorar el aspecto de nuestro municipio, tanto para nuestros vecinos como para nuestros visitantes.»*

#### CUARTO RUEGO

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno ordinario del mes de febrero el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Alpera están preocupados y nos transmiten sus quejas por el estado que presenta el solar que hay colindante con calle Tortosilla, lleno de basura, enseres, así como el deterioro del muro de contención entre ambas calles.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se tomen de manera urgente las medidas oportunas para solucionar este problema por salubridad y seguridad de vecinos y viandantes de la zona.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Antonio Landáburu Clares**:

*«En esta ocasión hemos decidido adjuntar las imágenes, no vaya ser que ustedes nos digan que no se encuentra en mal estado. Ustedes también las tienen cada uno con sus ruegos y las pueden comprobar, porque la verdad es que los vecinos hacen una llamada al Grupo Municipal Popular mostrando su estado de desesperación.*

*No pueden más con este estado de abandono que continuamente pleno tras pleno le estamos reivindicando que mejoren, porque ustedes están aquí para trabajar por todos los aguileños, al igual que nosotros, pero es que ustedes tienen la potestad de gobierno de solucionar sus problemas de manera eficiente, y, como ha dicho antes el señor Torres, con hechos. Ustedes son los que están en el gobierno. Entonces, no entiendo esta política de brazos caídos y esta dejadez, en vez de ayudarles a solucionar sus problemas.*

*Además, los vecinos nos están diciendo que hay problemas hasta de seguridad en la zona, que últimamente le ha dado a gente que realizó malas prácticas, por llamarlo así, por frecuentar esa zona. Piden SOS al Ayuntamiento, les están pidiendo ayuda. Por favor, atiendan sus súplicas; es que, repito de nuevo, las imágenes hablan por sí solas.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señor Landáburu, tengo que enmarcar este ruego en la misma línea que mi anterior intervención, a colación del ruego del señor Navarro, puesto que, efectivamente, no es la calle Alpera ni la calle Tortosilla, sino la calle del Águila, que es justo la que hay por la parte de arriba de ese solar que usted nos muestra hasta por*





*dos veces en el transcurso de este Pleno. Señor Landáburu, es la calle del Águila, la que acabamos de asfaltar precisamente por las malas condiciones que estaba.*

*Y, volviendo a ese paso por detrás que van en la visita que se realizó en la finalización de las obras, que fue a finales del mes de enero, allí estuvimos departiendo con vecinos de la zona, donde nos transmitieron, por un lado, el tema de la seguridad, y le puedo garantizar que, pese al intento de alarma que está planteando, está bastante controlado.*

*Y, por otra parte, efectivamente, vimos el tema de la limpieza de ese solar. La Alcaldesa concretamente fue la que dio las instrucciones oportunas para limpiar, no solamente ese solar, sino también otros solares que habían dentro de lo que era la actuación que habíamos hecho en la calle del Águila, la mayoría de ellos son solares particulares, y ya nos hemos puesto en contacto con los propietarios para que procedan a la limpieza y conservación de los mismos.*

*Pero, en concreto, en este que usted me está diciendo que había una dificultad añadida en cuanto al talud de tierra que hay allí y algunos de los enseres que había tirados, estaban precisamente en una zona complicada o de difícil acceso para los operarios de limpieza; pero, si trae las fotografías, porque al final nuestro municipio no es tan grande y puede verlo usted, y si se hubiera molestado en haber pasado por allí en lo que llevamos de semana, vería que todo lo que son los enseres más grandes que había en este solar ya están retirados por parte de los operarios del servicio municipal de limpieza, que ya le digo que no se había hecho con anterioridad por la dificultad que tenía la limpieza en concreto.*

*No obstante, les vamos a seguir dejando que sigan metiendo, lógicamente a su buen criterio, estos ruegos o estas preguntas sobre tema de asfaltado, pese a que ya le estuve diciendo en plenos anteriores de la elaboración por parte de este equipo de Gobierno de un ambicioso plan para intentar remediar la dejadez histórica que ha habido por parte del Partido Popular mientras ha estado en el gobierno municipal, y la necesidad imperiosa de asfaltar todo el municipio.*

*Lógicamente, este plan va a ser un plan muy ambicioso, con un desembolso importante de las arcas municipales, e intentaremos, en la medida de lo posible, llegar al máximo de rincones de nuestro precioso municipio.»*

## QUINTO Y ÚLTIMO RUEGO

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero el siguiente RUEGO:

«Los vecinos de la calle Julián Hernández Zaragoza nos hacen llegar sus quejas por el mal estado que presenta el asfalto, sobre todo en el paso de peatones para cruzar hacia la gasolinera, está agrietado y con socavones.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente **ruego**:

**Que se lleven a cabo, lo antes posible, las actuaciones necesarias para el arreglo del asfalto de la calle Julián Hernández Zaragoza, por la seguridad de viandantes y circulación de vehículos.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Buenas noches a todos.

*Señor Consentino, me dirijo a usted directamente, porque estaría bien que ahora no nos dejara usted presentar ruegos o preguntas; somos concejales del Ayuntamiento de Águilas y estamos en nuestro pleno derecho.*

*En octubre de 2019 el Grupo Municipal Popular solicitó un plan municipal de arreglo de calles, ya que para nosotros la seguridad era una prioridad, al que ustedes votaron en contra. Ahora anuncian un plan*





*ambicioso, acaba de decirnos usted, no sabemos para cuándo. Debo recordarle que están gobernando esta localidad desde hace siete años. No sé si es que eso se les ha olvidado o es que el tiempo se les ha hecho muy corto.*

*Ustedes no acaban de llegar, esta es su segunda legislatura, van a cumplir el tercer año de su segunda legislatura. Por tanto, creo que es necesario que ustedes reconozcan también esos errores, que parece que todos vienen del pasado y que nos vamos a remontar a otros tiempos en todo momento.*

*Los ruegos que presentamos esta noche están registrados a fecha 17 de febrero. Evidentemente, si ustedes van después y solucionan el problema, de algo habrán servido, ¡claro está!, pero a fecha 17 de febrero el solar estaba como estaba, el asfalto de esta calle estaba como estaba, y un vecino nos llamó porque el 7 de febrero una persona tuvo un accidente y acabó en el hospital; que, por cierto, personas que están aquí estaban en ese momento en el hospital y son testigos de la llegada de esa persona al hospital de referencia comarcal, el Rafael Méndez.*

*Por tanto, lo único que pretendemos es facilitar la vida de nuestros vecinos, que sí nos llaman, no estamos pendientes de las fotos que suben a redes sociales o de las visitas que hacen en redes sociales, porque para eso ya se encargan ustedes de estar todo el día en redes, y es bastante complicado seguir a lo mejor ese reportaje fotográfico que suelen tener siempre presente en las redes sociales.*

*Estamos aquí para trabajar por nuestros vecinos, es lo único que pretendemos hacer; y, por supuesto, cuando nos llaman y nos hacen sus ruegos y nos hacen sus solicitudes, lo único que pretendemos es llevarlas de la forma en la que debemos hacerlo, que es traerlas a este Pleno a modo de ruegos o de preguntas o de propuestas, y para eso estamos, para trabajar por los aguileños, le parezca a usted bien o le parezca a usted mal, pero le puedo garantizar que la vecina que nos llamó nos dijo calle Alpera, entre otras cosas porque cogí yo la llamada telefónica al grupo municipal.*

*En cualquier caso, lo único que pretendemos es que trabajen y que no tengamos que ir detrás para conseguir que lo hagan; no pretendemos ponernos medallas, sino solucionar la vida de los aguileños.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

*«Señora Reverte, no me ha entendido en mi intervención anterior. Yo no le digo lo que tienen ustedes que presentar como ruegos y como preguntas. Quienes tienen que juzgarlos, lógicamente, serán sus votantes, y, en función de lo que traen como importante aquí al municipio, serán ellos los que dictaminen su labor en cuanto al control que deben de ejercer sobre este equipo de Gobierno. Eso, por un lado.*

*En concreto, en el ruego que nos está diciendo, simplemente, para seguir dándole la razón, también está hecho. Al final, el tema de este tipo de situaciones normalmente se trata y se resuelve a través del portal de incidencias que tenemos ya puesto en marcha desde hace seis años; un portal de incidencias en el que se han resuelto más de 13.000 incidencias desde la puesta en marcha del mismo; y que este tipo de situaciones, en función de la disponibilidad de la brigada de mantenimiento, suelen tener un tiempo de respuesta de 48 y 72 horas.*

*Tanto es así que, en cuanto a lo que es el tema de parcheo, que es de lo que estamos hablando, de pequeños baches que se han producido por diversas circunstancias en las calles, decirle, solo a modo informativo, que, solo en el último año, si quiere le enseño la foto...»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe a don Tomás Consentino López, para expresar lo siguiente:

*«No interrumpáis cuando estén hablando el resto, siempre hacéis lo mismo, en todos los plenos os dedicáis a interrumpir la intervención del concejal que contesta. Los ruegos no tienen réplica, así está establecido en el Reglamento. Por favor, dejad que termine.»*

Continúa don **Tomás Consentino López**:





*«Ve, solucionado, lo mismo que tienes fotos tú, yo también tengo fotos, porque se lleva lógicamente un control de lo que se está haciendo.*

*Simplemente, a nivel informativo, decirle que son más de 5.000 kg solo en el último año, más de 5.000 kg de asfalto en frío, el que, a través de la brigada de mantenimiento, se ha gastado en solventar este tipo de problemas.*

*Ya le digo que, lógicamente, cuando es de esta naturaleza, sean los ruegos o sean las preguntas, lógicamente, como no puede ser de otra manera, igual que si hubieran entrado por el portal de incidencias, se dan las instrucciones para que efectivamente se resuelva el problema; y, en ese sentido, entró el día 17, el jueves de la semana pasada, y ya le digo que ayer por la mañana estaban terminando de hacer los trabajos correspondientes, le guste o no le guste, que al final para eso es la para lo que nos votaron los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.»*

Doña **Eva María Reverte Hernández** solicita que conste en acta que no está interrumpiendo a nadie y que la señora Alcaldesa a ella no le puede decir cansina.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara a doña Eva María Reverte Hernández que no ha dicho cansina, sino ¡qué cansera!; es que está interrumpiendo todo el rato.

Doña **Eva María Reverte Hernández** aclara que ella no ha interrumpido a nadie ni ha hablado en ningún momento, y ruega a la señora Alcaldesa-Presidenta que no la insulte.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

*«No la he insultado, he dicho ¡qué cansera!, no casina. Si lo ha entendido mal, perdone, es cansera, la cansera es mía, porque en todos los plenos se dedican ustedes a interrumpir las intervenciones del concejal que les contesta, en todos los plenos. Entonces, les tengo que repetir todos los plenos.*

*Ahora se lo voy a repetir como si fuera una infografía: no se interrumpe cuando se contesta, no se interrumpe cuando habla el compañero, esto es sencillo y es norma básica de educación, se espera uno y luego, en la puerta, si quiere usted hacerle alguna réplica se la hace, pero en el Pleno cuando se contesta no se interrumpe, porque no le interrumpe ningún concejal del equipo de Gobierno, y si le interrumpiera también le llamaría la atención.»*

## 15. PREGUNTAS.

### PRIMERA PREGUNTA

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de febrero del corriente la siguiente PREGUNTA:

«¿Tiene el Gobierno municipal intención de entregar la documentación que solicité el pasado 12 de noviembre de 2021, reiterada el pasado mes de enero y solicitado su ejecución de entrega?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:

*«He solicitado su entrega por escrito, o ¿va a dar lugar a que la pida a través del juzgado? Y les digo esto porque esta es la cuarta y la última vez que voy a pedir esa documentación. A esta altura, creo que, si no*





*me la entregan, será porque tienen algo que esconder, y, cuando yo pedí esta documentación, la pedí casi al azar; podía haber pedido otra similar.*

*Yo creo que es malo para Águilas, es malo para este Ayuntamiento, que tengamos que dedicar nuestro tiempo y nuestros recursos para ir al juzgado en vez de trabajar por los aguilenses; pero, puesto que así, por lo que veo, lo decide el Gobierno, yo —evidentemente, esto no es una amenaza, es una advertencia, ¡faltaría más!— tendré que acudir a los tribunales para que se me entregue una documentación a la que tengo derecho, y además el deber de acceder a ella si la considero necesaria para cumplir con mi función de fiscalizar la acción del Gobierno, de hacer propuestas y demás.*

*Y, ahora, y al hilo de lo que estoy diciendo, me dirijo a la señora Alcaldesa. Señora Alcaldesa, le pido que deje de utilizar a los funcionarios para enviarme mensajes de qué es lo que tengo que pedir o no tengo que pedir, como ha hecho. Para su tranquilidad, que el señor parecía nervioso, le diré que me ha llegado el mensaje, ya me han dicho que deje de pedir este tipo de documentación; y, señora Alcaldesa, no le voy a tolerar, ni a usted ni a ese funcionario, que, a mí, a una concejala, a una representante de este pueblo, le digan lo que tiene y lo que no tiene que pedir por escrito.*

*Mire, yo tengo criterio suficiente y, por supuesto, formación para saber lo que tengo que pedir o no tengo que pedir. Usted, cuando tenga que decirme a mí algo, me lo dice en Junta de Portavoces, en una comisión o aquí en este Pleno, pero no me vuelva a mandar a ningún funcionario para que me diga lo que tengo que pedir; ni usted ni el funcionario son nadie para hacerlo, usted es una inquilina de esa silla que ocupa, que, por cierto, se le queda bastante grande.*

*Lo menos que me podía imaginar cuando entré en política es que el dirigente de un pueblo utilice a los funcionarios para decirles a los concejales que dejen de pedir, que, por favor, me hagan llegar que deje de pedir información. Por tanto, no se lo voy a consentir, ni a usted ni a ningún funcionario; y le voy a decir más: los funcionarios no son sus empleados, no sé si usted tiene empresas, pero no son sus empleados, son empleados del pueblo, son servidores públicos, igual que usted, señora Alcaldesa, y usted no está para eso.*

*Por tanto, dicho lo que he dicho, lo tomen ustedes en consideración, pero, evidentemente, si en esta semana que estamos no se me ha puesto esta documentación, acudiré a los tribunales. Nada más, muchas gracias. Espero, no sé quién me va a contestar, que, por favor, me contesten cosas claras y no se me tiren tres horas para no decirme nada.»*

**Don Tomás Consentino López**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

*«Pues, intentaré ser claro nuevamente, porque, efectivamente, a esta petición ya le contesté en el mes de enero, hace apenas veinticinco días, y ya le dijimos que la información tal y como nos la había pedido estaba sujeta a la ley de protección de datos; que la información, en cuanto a los haberes generales de cualquiera de los funcionarios de este Ayuntamiento, es pública, y más en los de habilitación nacional, puesto que van dentro de lo que es el Presupuesto; pero, con independencia de advertencias o amenazas, como usted lo quiera denominar, lógicamente, las puertas de los juzgados están siempre abiertas a lo que en derecho estime usted oportuno, que para eso tiene esa formación, y hacer a través de ellas las peticiones que estime oportunas.*

*Es verdad que no entiendo, y eso ya se lo digo desde el punto de vista personal, esa obcecación que tiene con esto en cuanto al control del equipo de Gobierno y al control de la transparencia, que al final es a donde van siempre. De la misma manera que ha utilizado esta pregunta para un ataque, creo que fuera de toda norma, directamente a nuestra Alcaldía, diciéndole que si se le queda el sillón grande o pequeño, me parece que no es una labor por parte de usted, como representante de los aguilenses, perder el tiempo en estas cuestiones y, desde luego, esas afirmaciones que está haciendo, creo que muy a la ligera, en cuanto a que nuestra Alcaldesa le está mandando mensajes con funcionarios y demás.*

*Digo que entiendo que es bastante a la ligera por cuanto que, le guste más o le guste menos, todos los miembros de la oposición, cualquiera de los concejales de este Ayuntamiento, tienen libre acceso a toda la información que se tramita en este municipio, tienen acceso a los expedientes en cualquier momento, dentro de las cuestiones que marca la ley y las cuestiones que vienen determinadas por leyes superiores, en el sentido, en este caso concreto, del tema de la protección de datos.*





*Entonces, a partir de ahí, esto le sirve a usted como excusa para montar ese ataque a nuestra Alcaldía. Entiéndame que no puedo consentirlo desde la portavocía de este equipo de Gobierno.*

*En cuanto a esa amenaza, advertencia o alusión, como usted quiera plantearlo, de coger el camino del juzgado, tenemos la conciencia muy tranquila, estamos convencidos de que estamos obrando en justicia y en derecho, y, a partir de ahí, haga lo que estime por oportuno.»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara lo siguiente:

*«Mire, señora Bustamante, le voy contestar, pero muy brevemente. Usted tendrá una gran formación, pero tiene una gran falta de educación, porque la formación no va aparejada a la educación; tiene una gran formación, creo que usted es licenciada en Derecho, pero eso no va aparejado que usted sea educada.*

*Me he encontrado en política con muchas personas. Llevo ya años, bastantes, algunos pensarán que muchos, otros que no, con personas que tienen poca educación y poco respeto hacia el compañero o hacia el adversario; no me he encontrado jamás, jamás, con una persona que tenga una falta de respeto tan grande hacia otro compañero presente en este Pleno, jamás, y me he encontrado con muchos, pero jamás con alguien tan poco respetuoso con la institución y con las personas que se sientan en estos sillones.*

*Yo no soy una inquilina de este Ayuntamiento, yo soy la Alcaldesa de este Ayuntamiento y de este pueblo, su Alcaldesa también, porque me presenté y porque me votaron más de 8.000 ciudadanos, no por otra cosa, y estoy muy orgullosa de ser la Alcaldesa de Águilas, muy orgullosa. Si me queda grande o pequeño el sillón, pues no lo sé, últimamente he venido a menos; no sé si me queda un poco grande, pero más que nada por tamaño, no por otra cosa.*

*Jamás, jamás, y se lo vuelvo a repetir, me he encontrado con una persona tan mal educada en política como me he encontrado con usted, jamás en la vida.»*

## SEGUNDA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero la siguiente PREGUNTA:

*«En el pleno de noviembre pasado se aprobó por unanimidad de los asistentes una moción presentada por el Grupo Municipal Popular donde se solicitaba al equipo de Gobierno la realización de un estudio, con el objetivo de modificar la ordenanza fiscal reguladora del IBI para la implantación de bonificaciones fiscales a estructuras de interés general relacionadas con el regadío de nuestro término municipal, como son las desaladoras, embalses de riego y estaciones de bombeo propiedad de las comunidades de regantes (o grupos de regantes) de Águilas.*

Habiendo transcurrido 3 meses desde la aprobación del mencionado acuerdo, el concejal que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

**¿Se ha procedido a la realización de dicho estudio para el cumplimiento del compromiso adquirido por el equipo de Gobierno?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

*«Bueno, cuando se lleva a cabo una buena gestión, sea a iniciativa del Gobierno o a iniciativa de la oposición, al final la medalla la disfrutan y se la llevan nuestros vecinos, los aguileños. Para eso estamos aquí, nosotros desde la oposición, para impulsar iniciativas que se lleven a cabo por parte del equipo de Gobierno, como es el caso, y para fiscalizar, como no puede ser de otra forma, y controlar la actividad del Gobierno.*

*No es la primera vez que se han aprobado mociones y que al final no se ha llevado a cabo su ejecución. Sin ir más lejos, le recuerdo una del Plan de Obras y Servicios, donde instábamos al equipo de Gobierno a que se*





*comprometiera con más dotación dicho Plan, y que diese cabida al resto de los grupos para llevar a cabo el Plan. Al poco tiempo se convocó la comisión y ya estaba todo hecho. Y otros muchos casos similares a este en los que ustedes evitan la confrontación aquí en el Pleno, porque saben que son cosas que en la calle les pueden hacer daño por posicionarse en contra, pero luego realmente no se lleva a cabo el compromiso que ustedes adquieren allí.*

*Por eso les preguntamos por este asunto. Este asunto se ha traído varias veces al Pleno; la última vez que lo trajimos solicitamos un estudio para ver si era posible o no, y, como ha transcurrido ya un tiempo — entiendo que han sido meses complicados para los servicios económicos de nuestro Ayuntamiento —, y ya que estábamos mediante la aprobación de los presupuestos; pero sí que queremos instarles a que no se les olvide esto, si es que no se ha llevado a cabo este estudio, porque esto es algo muy interesante que al final repercutirá en el beneficio de todos nuestros regantes y nuestras empresas.*

*Les tengo que decir a ustedes el sobrecoste que está suponiendo el poder regar debido, entre cosas, al alto precio de la luz.*

*Nada más y muchas gracias.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Hacienda, contesta lo siguiente:

*«Señora Alcaldesa; buenas noches, señor Secretario, señor Interventor, compañeros y compañeras.*

*Efectivamente, señor Navarro, como usted ha dicho, en el Pleno celebrado el 30 de noviembre se aprobó por unanimidad ese compromiso de realización del estudio, y es que, por ese poco tiempo transcurrido, aún no se ha podido llevar a cabo ese estudio. Siendo sincero, y usted ha hecho referencia a ello, es que no ha habido tiempo material para plantearlo y estudiar su impacto económico también.*

*Ya le digo que el compromiso está ahí. Por supuesto, en los próximos meses estudiaremos si esas estructuras, si estos conceptos, tienen encaje en las bonificaciones que se recogen en el artículo 74.2 de la ley del impuesto sobre bienes inmuebles, y, si el estudio da como resultado el poder reconocer alguna bonificación de alguna estructura, se llevará a cabo esa modificación de la ordenanza, por supuesto, como no puede ser de otra manera.*

*Tenemos margen para poder aplicarse, si el estudio es favorable, en el Pleno de septiembre o de octubre; y, como ya le digo, en los próximos meses lo plantearemos, lo estudiaremos, y seguro que puedo contar con usted para cualquier duda de ese estudio, para encajar esta estructura en las bonificaciones que plantea la ley y se pueda llevar a cabo.*

*Eso es todo, muchas gracias.»*

### TERCERA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero las siguientes PREGUNTAS:

«Hemos comprobado que el castillo San Juan de las Águilas presenta un estado de total abandono: suciedad, matas, etc.; también resaltar el tiempo que lleva el ascensor sin funcionar, que ocasiona que personas con movilidad reducida no puedan acceder a las citadas instalaciones.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

**1.- ¿Se tiene previsión de alguna actuación para mejorar el aspecto que presenta el castillo San Juan de las Águilas?**

**2.- ¿Cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento el ascensor para acceder al Castillo?»**





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

*«Bueno, tengo algunas fotos del estado en el que se encuentra todo el tema de matas alrededor de la fortaleza; si quiere, se las puedo enseñar, y, si no, mientras que estoy hablando se las puedo enseñar también, porque no he interrumpido a nadie antes, simplemente enseñaba unas fotos. Yo creo que, si la señora Alcaldesa se cansa porque nosotros estemos aquí exponiendo nuestras cosas, tiene un serio problema.*

*Como decía, ustedes están siete años gobernando en este Ayuntamiento, este es el tercer año de su segunda legislatura, y, bueno, podemos comprobar que el ascensor funciona una vez al año y cuando funciona, porque este pasado verano hasta el último momento, antes de ese famoso concierto que se hace en el castillo, no se sabía si iba a estar disponible o no, según nos hicieron saber los organizadores.*

*Por tanto, necesitamos que las cosas se hagan durante el tiempo, no podemos estar siempre mirando atrás y hablar de funcionarios, o empresas que ejecutan mal los proyectos, o que hacen malas obras. Al final, los concejales tenemos que estar para solucionar los problemas y los temas de los ciudadanos; y le puedo garantizar, como en el caso del anterior ruego, que a fecha 17 de febrero, que es cuando se presenta este ruego, esas matas estaban, porque están en las fotografías, e incluso ese sábado anterior una persona se cayó en el castillo, tuvo que llegar la ambulancia y hubo bastante problema.*

*Por tanto, creo que es necesario que se le dé una solución al ascensor del castillo por el tema de accesibilidad, y que se haga ya y que se haga para siempre.»*

Por el equipo de Gobierno, doña **María Dolores Simó Sánchez**, delegada de Patrimonio Cultural y Cultura, contesta lo siguiente:

*«Buenas noches, con su permiso, señora Alcaldesa, señor Interventor, señor Secretario.*

*Pues sí, señora Reverte, ¡claro!, se tiene previsión de bastantes actuaciones para mejorar el aspecto del castillo de San Juan de las Águilas. Cuando me habla usted de matas, realmente me chirrían los oídos, porque no podemos hablar de matas, hablamos de vegetación autóctona, y además forma parte de la reserva botánica del castillo; no todas esas matas del castillo que usted dice se pueden quitar, estamos hablando de la vegetación autóctona.*

*Por otra parte, también he de decirle que la señora que tristemente se cayó y tuvo un problema en el tobillo, no se cayó por las matas, como usted dice, se cayó porque dio un tropezón, no fue por la presencia de las matas, y que un accidente la verdad es que nadie estamos libres de poderlo tener; y también es cierto que, gracias a los servicios sanitarios, tuvo una atención lo más rápida que se pudo.*

*Por otra parte, cuando hablamos del ascensor del castillo, ¡claro!, usted me dice que no nos remitamos a tiempos pasados, pero es que, cuando hay obras que nacen mal, desde el primer momento van a estar dando problemas, y más todavía cuando van cumpliendo años. Le puedo hablar de muchas de las que tenemos en herencia, las famosas herencias de los espacios culturales de Águilas.*

*El ascensor del castillo no se arregla una vez al año, se arregla entre dos y tres veces al año, y lo triste, y lo vuelvo a repetir, es que todos estos arreglos salen del bolsillo de todos los aguileños, y ¿sabe usted lo que duran? Pues duran dos o tres meses y se vuelve a romper. ¿Qué decisión vamos a tomar con el ascensor del castillo? Pues, no lo sé. Mire usted, ahora están otra vez los técnicos del ascensor del castillo ideando nuevas soluciones, porque ahora los problemas ya no son los que había antes, sino que hay otros más; ya no solamente entra agua cuando llueve, sino que hay una oxidación prácticamente irreparable en uno de los cuadros electrónicos del ascensor, y el arreglo ya se encarece bastante.*

*Con esto sobre la mesa, y con el dinero de todos los aguileños y de todas las aguileñas, tendremos que tomar decisiones. ¿Qué hacemos con esto, ¿lo arreglamos una vez más para que se rompa dentro de tres meses?, ¿pensamos que pueda ser una solución y un arreglo definitivo? No lo sé, señora Reverte, están tomando cartas en el asunto los expertos, que son los mecánicos y los técnicos del ascensor, porque le puedo asegurar que es un verdadero quebradero de cabeza.*





*El servicio que se quiere dar es siempre el mejor, el óptimo, pero, desde luego, los condicionantes que tenemos son bastante arduos y son bastante difíciles de solucionar.*

*Por tanto, esta es mi respuesta a sus dos preguntas: sí, seguimos trabajando para que los espacios, tanto patrimoniales como culturales, den la mejor imagen, no solamente para los aguilenses, sino para todos los visitantes.»*

#### CUARTA PREGUNTA

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero las siguientes PREGUNTAS:

«Según el contrato de adjudicación de las obras de rehabilitación energética de la piscina ubicada en el polideportivo municipal, para el mes de abril dichas obras deben estar acabadas.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

**1.- ¿Cuáles son los motivos de que la obra esté parada?**

**2.- ¿Cuándo se tiene previsto reiniciar la obra, su finalización y puesta en marcha?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **José García Sánchez**:

*«Bueno, sabiendo que esta obra está actualmente paralizada, donde parece ser que hay algunos aspectos de ella que han aparecido y no estaban previstos, nos gustaría saber estos motivos, y de alguna manera saber también, desde la concejalía correspondiente, cómo no se ha tenido en cuenta, y más en una instalación tan demandada y necesitada para su práctica, teniendo que ir muchos ciudadanos aguilenses, tanto del Club de Natación de Águilas como otros, a realizar sus entrenamientos a la piscina de Pulpi.*

*Una obra que debe de realizarse más pronto que tarde, una necesidad imperiosa; por lo cual, aparte de saber estos motivos y cómo se ha dado lugar a ello, saber la fecha de reinicio de la obra, su finalización y la puesta en marcha.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Deportes, contesta lo siguiente:

*«Buenas noches de nuevo.*

*Pues, en respuesta al compañero José García, como bien ha dicho, esa obra, evidentemente, antes de salir a licitación se hizo un informe técnico previo, donde venían las características y cómo se debería acatar esa obra. Una vez que comienza la obra, empiezan a surgir problemas que no se contemplaban en ese informe técnico, porque, al fin y al cabo, es una instalación que tiene treinta años, y, una vez que se empieza la obra, surgen otros problemas.*

*El día 17 de diciembre se solicita una modificación de ese informe técnico, para acatar esos problemas que han surgido durante la obra, y, con base en ese nuevo informe técnico, se reanuda la obra. Para la semana que viene hay prevista una reunión para reanudar la obra, pero no nos podemos comprometer a decirle hoy y en este momento cuándo va a finalizar, puesto que habrá que hacer seguramente una ampliación de tiempo, porque no se va a saber cuándo va acabar la obra.*

*Pero, de todas formas, esa necesidad imperiosa de la que usted habla no hubiera sido necesaria cuando, con el dinero del Plan E, en vez de arreglar esa piscina, que tiene ya treinta años, se hizo una piscina en el Huerto de Don Jorge, mal, sin climatización, y que fue precisamente una de las primeras obras que se hicieron en materia deportiva cuando asumimos la responsabilidad de gobierno.*





Nada más.»

### QUINTA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de febrero las siguientes PREGUNTAS:

1. «¿En qué consiste el proyecto de “Renaturalización del espacio público entre la plaza de España y el Puerto de Águilas?”
2. ¿Tiene el equipo de Gobierno la intención de peatonalizar el espacio público situado entre la Plaza de España y el Puerto de Águilas?
3. ¿Se ha solicitado informe al Gabinete Municipal de Tráfico sobre esta actuación antes de invertir en llevar a cabo cualquier actuación?
4. En caso de tener intención de peatonalizar este espacio, ¿qué tiene previsto hacer el equipo de Gobierno con el tráfico rodado que discurre por estas calles?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Francisco Navarro Méndez**:

*«Bueno, en el Grupo Municipal Popular tenemos la mala costumbre de hacer nuestro trabajo y de leernos las daciones de cuenta de los decretos, distintos informes, las Juntas de Gobierno, y por unos decretos pudimos observar que el equipo de Gobierno había solicitado una subvención al Gobierno regional de 15.000 euros para llevar a cabo la redacción del proyecto de renaturalización del espacio público entre la Plaza de España y el Puerto de Águilas.*

*La verdad es que nos surgían bastantes dudas al respecto, y, al tener algo de dificultad a la hora de encontrar la memoria técnica y el proyecto y demás, hemos pensado presentar esta pregunta para saber si el equipo de Gobierno tiene intención de peatonalizar este espacio entre la Plaza de España, en concreto la esquina de la calle Isabel la Católica, hasta el Puerto, entiendo que sería hasta el Ícaro; y si, en caso de tener previsto esto, ¿qué tiene previsto hacer con el tráfico rodado?, que actualmente y con las obras que se van a llevar a cabo, la del Paseo de Parra y demás, no pasa por su mejor momento nuestra ciudad.*

*Y pensamos desde el Grupo Municipal Popular que, si se lleva a cabo esta peatonalización del tramo al que hacemos referencia, ya sí que va a ser un caos bastante importante tanto para aguileños como para el resto de visitantes.»*

Por el equipo de Gobierno, don **José Manuel Gálvez García**, delegado de Desarrollo Económico, contesta lo siguiente:

*«Señora Alcaldesa, señor Navarro.*

*Antes de comenzar a contestar la serie cuestiones que plantea, como bien sabe y ha podido hacer referencia, la Consejería Fomento e Infraestructuras lanza, en noviembre de 2021, la convocatoria de subvenciones a las entidades locales para implementar soluciones basadas en la naturaleza de espacio público, para abordar retos y desafíos de esta sociedad más urbana y menos amable con el medio ambiente. La convocatoria es para financiar los honorarios de la redacción de proyectos.*

*Este Ayuntamiento prepara y solicita la ayuda de dos proyectos, dos memorias que puede tener acceso, presenta dos proyectos, que le enseño los planos: la renaturalización del espacio público entre la Plaza de España y el Puerto, que usted ha hecho referencia y la memoria está en su expediente correspondiente, que es este, la memoria que se ha presentado a la solicitud para generar este cinturón verde. Otro proyecto, que es la renaturalización del espacio público de la parcela municipal junto a la zona residencial de la avenida Virgen de*





*Lourdes, la zona verde frente al cementerio, este es el cementerio y esta es la parcela que se presenta la redacción de un proyecto de la creación de una gran zona verde en esa parcela municipal.*

*Estas solicitudes nacen con el objetivo de redactar un proyecto para remodelar y mejorar espacios públicos, ampliando zonas ajardinadas, dotar ampliación de zonas de árboles, zonas de sombra generando nuevas superficies, zonas de estancia, y, de estos dos proyectos, la Consejería de Fomento e Infraestructuras solo nos ha concedido la subvención para realizar la redacción del proyecto que usted plantea en su pregunta, la renaturalización del espacio entre la Plaza España y la zona del Puerto, dejando sin subvención la otra posible redacción del proyecto de la zona verde del cementerio.*

*Los objetivos de esta subvención concedida es la redacción de un proyecto técnico, insisto, redacción de un proyecto técnico. ¿En qué consiste la renaturalización de esta solicitud de este expediente? Pues, es generar un corredor verde, con ampliación de las zonas ajardinadas y de sombras, con la plantación de árboles que conecta la Plaza de España con la zona del Puerto, la Plaza de Robles Vives y la de Alfonso Escámez y de Antonio Cortijos; supondrá la ampliación de zonas peatonales mejorando la accesibilidad.*

*Es cierto que le voy a comentar que el origen de su pregunta también es porque, en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, la zona que va entre Plaza de España y la zona del Puerto, la empresa adjudicataria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible la analiza como estancia de zona peatonal, y este proyecto lo que consiste es en la redacción de este proyecto de generar zona verde, ese cinturón verde, de ese espacio público. Se sacará la licitación pública en breve, y el equipo redactor que resulte adjudicatario, además de la ampliación de espacios peatonales y de accesibilidad, tendrá en cuenta también los estudios previos realizados en el Plan de Movilidad.*

*Es eso, es la redacción de ese proyecto en el que encajan esas actuaciones de ampliación de zona ajardinada, arbolado y soluciones basadas en la naturaleza como el objeto de la subvención que sale de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.*

*Las siguientes cuestiones que plantea en sus preguntas no tienen respuesta porque no se han planteado, no nos hemos planteado esa zona de la Plaza de España hacia el Puerto destinarla a otro uso.*

*Para finalizar, las subvenciones son para la redacción de ese proyecto —tener el proyecto redactado no implica tener que realizar la obra—, y, una vez que en el futuro tenga el Ayuntamiento ese proyecto redactado, ya se valorará si concurre a subvenciones europeas o de la Comunidad Autónoma para llevar a cabo esas obras.*

*Eso es todo, gracias.»*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

